



UNC

Universidad  
Nacional  
de Córdoba

FACULTAD DE ODONTOLOGÍA



Córdoba, 23 de febrero de 2010.

VISTO:

Que por expte. 0004397/2010, la Sra. Ana Paula Rial, solicita licencia por maternidad; y

CONSIDERANDO:

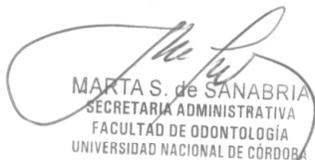
Lo aconsejado por "Consultores", servicios empresariales,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Conceder licencia por maternidad código **106<sup>a</sup>**- (1º período) a la Sra. Ana Paula Rial (leg. 40317) en su cargo 5 del Agrupamiento Asistencial de esta Facultad, desde el 10 de marzo de 2010 y por el término de 30 días, de acuerdo a lo establecido en el art.106 del Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No-docente de las Instituciones Universitarias Nacionales, Decreto 366/06.

ARTÍCULO 2º.- Tómese nota, comuníquese y archívese.

  
MARTA S. de SANABRIA  
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA  
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN Nº: 27  
Cf/nr

  
Prof. Dra. MARÍA R. del CARMEN VISVISIAN  
DECANA  
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA